



Resolución de Alcaldía

N° 323-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0722-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y el Provedo N° 6773-2022-GM, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0722-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa la necesidad de incorporar créditos presupuestarios provenientes de transferencia de mayores recursos al presupuesto institucional 2022, por saldo de balance 2021, por lo que considera formalizar con Resolución de Alcaldía la incorporación de crédito suplementario por mayores ingresos de la fuente de financiamiento recursos determinados del año fiscal 2021 por saldo de balance el monto de S/ 2,238,073.00 (Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Setenta y Tres con 00/100 Soles), conforme el Anexo N° 01, donde se precisa la incorporación a nivel de proyectos;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 denominado "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que, Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a. Modificaciones en el Nivel Institucional, b. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático; el artículo 50°, 50.1, establece: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto institucional, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución de del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinto a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...);

Que, el inciso 3 del artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.1 denominado "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece: "las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) III. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 6773-2022-GM, de fecha 28 de junio del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Projectar Resolución;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 6° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0007-2020- EF/50.1- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS DEL AÑO FISCAL 2021, en el Presupuesto Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 2,238,073.00 (Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Setenta y Tres con 00/100 Soles), de acuerdo al Informe N° 0722-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, y anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, las CODIFICACIONES que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y finalidades.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la elaboración de las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASEMUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVAC.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAFARRO
ALCALDEC.C.
ALCALDÍA.
GM
GAJ
GPPYMI
SGSG
SGTIC
ARCHIVO

ANEXO N° 01

INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS POR SALDO DE BALANCE PARA EL AÑO FISCAL 2022



INGRESO	DESCRIPCION	SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PARTIDA DE INGRESO	1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	2,238,073.00
TOTAL INGRESOS		2,238,073.00



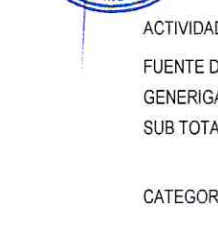
EGRESOS	DESCRIPCION	SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	2,238,073.00
PLIEGO	301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	2,238,073.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2508669 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		49,671.00 49,671.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2483390 REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		49,988.00 49,988.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2543911 CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		554,993.00 554,993.00

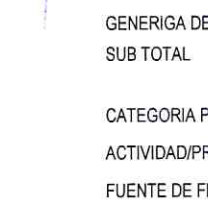
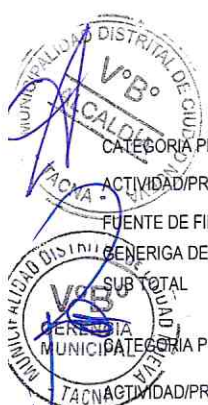


CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2543911 CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		44,999.00 44,999.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2538785 CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		27,683.00 27,683.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2332020 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		54,702.00 54,702.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2543911 CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		7,104.00 7,104.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTO
SUB TOTAL

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2538655 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS ÓSCAR LINCE
ASTURIZAGA N° 98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

354,450.00 354,450.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTO
SUB TOTAL

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2461469 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITE 23 DEL
ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA
- DEPARTAMENTO DE TACNA
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

148,846.00 148,846.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTO
SUB TOTAL

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2543908 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII
DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

48,500.00 48,500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTO
SUB TOTAL

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2461469 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL
ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA
- DEPARTAMENTO DE TACNA
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

19,001.00 19,001.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTO
SUB TOTAL

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2530834 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL COMITÉ 3 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO DEL
DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

856,868.00 856,868.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTO
SUB TOTAL

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2538655 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS ÓSCAR LINCE
ASTURIZAGA N° 98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

10,634.00 10,634.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTO
SUB TOTAL

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2485778 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

10,634.00 10,634.00

TOTAL EGRESOS

2,238,073.00